



CÁMARA DE COMERCIO DE HONDA, GUADUAS Y NORTE DEL TOLIMA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/06/2025 - 16:58:56
Recibo No. S000246698, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN p5VsSZHQRs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=15> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, EXISTEN PETICIONES EN TRÁMITE. LAS CUALES PUEDEN AFECTAR EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN QUE CONSTA EN EL MISMO.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNBOTANICA FUNDACION SEGUNDA EXPEDICION BOTANICA
Nit : 890705380-1
Domicilio: Mariquita, Tolima

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0501798
Fecha de inscripción en esta Cámara de Comercio: 26 de junio de 2019
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 3 3 43
Municipio : Mariquita, Tolima
Correo electrónico : info@funbotanica.co
Teléfono comercial 1 : 3123001851
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 3 3 43
Municipio : Mariquita, Tolima
Correo electrónico de notificación : info@funbotanica.co

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Certificación No. 001 del 22 de abril de 2005 de la Gobernación Del Tolima de Ibagué, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de junio de 2019, con el No. 7269 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Asociación denominada FUNDACION SEGUNDA EXPEDICION



CÁMARA DE COMERCIO DE HONDA, GUADUAS Y NORTE DEL TOLIMA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/06/2025 - 16:58:56

Recibo No. S000246698, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN p5VsSZHQRs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=15> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

BOTANICA.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DEL TOLIMA

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 01 del 23 de marzo de 2019 de la Asamblea de Asociados de Mariquita, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de junio de 2019, con el No. 7267 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, CONSTITUCION POR CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE BOGOTA A MARIQUITA TOLIMA

Por Acta No. 01 del 25 de abril de 2005 de la Asamblea de Asociados de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de junio de 2019, con el No. 7268 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE MARIQUITA A LA CIUDAD DE BOGOTA

Por Acta No. 01 del 25 de abril de 2005 de la Asamblea de Asociados de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de junio de 2019, con el No. 7271 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó Cambio de razón social de Fundación Segunda Expedición Botánica a Funbotanica Fundación Segunda Expedición Botánica.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

Por Acta No. 1727 del 11 de julio de 2014 de la Ley 1727 Congreso De La Republica de Bogota, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de junio de 2019, con el No. 7275 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó DISOLUCION DE LA ENTIDAD DE LA REFERENCIA EN VIRTUD DEL ARTICULO 31 DE LA LEY 1727 DEL 2014.

Por Acta No. 01 del 23 de marzo de 2019 de la Asamblea De Asociados de Mariquita, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de junio de 2019, con el No. 7281 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REACTIVACION EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1429 DEL 2010.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: Divulgar las realizaciones académicas y científicas de la primera expedición conocida como real expedición botánica de la nueva granada dirigida a finales del siglo xviii por don jose celestino mutis y en especial aquellas logradas por el, tanto en bogota como en mariquita, para recuperar su legado y procurar su

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/06/2025 - 16:58:56
Recibo No. S000246698, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN p5VsSZHQRs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=15> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

proyeccion. B. Promover el estudio de las ciencias naturales, sociales y demas disciplinas cientificas y academicas necesarias para contribuir a la elaboracion critica de un pensamiento sustentado en la dinamica histotira de la sociedad colombiana. C. Contribuir a la defensa del patrimonio ecologico del pais, especialmente el de mariquita. D. Investigar directamente, contratar o promover la investigacion cientifica y academica de los temas que sirvieren de eje a la real expedicion botanica y a las multiples lineas de trabajo del sabio mutis en el nuevo reino de granada. E. Promover el conocimiento y sus avances en el sistema educativo del pais y en el aparato productivo nacional. F. Establecer con las organizaciones cientificas y academicas nacionales, extranjeras o internacionales que tengas objetivos similares los vinculos necesarios para el desarrollo del trabajo institucional. G. Debatir con sentido de colaboracion o de critica los temas academicos y apoyar el desarrollo socio cultural del pais, de sus regiones y localidades y divulgar el resultado de sus analisis. H. Organizar en forma directa o en union de otra u otras entidades academicas o cientificas foros, conferencias, mesas redondas, seminarios y cursos sobre temas relacionados con los objetivos insitucionales. I. Gestionar donaciones, aportes, legados y contribuciones en dinero o en especie, por parte de instituciones publicas o privadas, nacionales extranjeras o internacionales, con o sin animo de lucro y administrarlos con eficiencia para encausarlos hacia el cumplimiento de sus objetivos. J. Propiciar la investigacion, capacitacion, asesoria, consultoria, prestacion de servicios, que este en capacidad de atender dentro del marco general de sus fines y del debate de los grandes temas de actualidad. K. Contribuir a la investigacion cultural en todos sus ordenes, para que en la casa de la fundacion se puedan concetrar organismos culturales, regionales, nacionales e internacionales. Artículo cuarto: Para el cumplimiento de su objeto la fundacion podra adquirir y enajenar bienes, prestar servicios, hacer operaciones comerciales y financieras, celebrar toda clase de contratos, convenios o acuerdos nacionales e internacionales, intercambios culturales, academicos y cientificos y, en general toda clase de actos dirigidos hacia la realizacion de los objetivos institucionales.

PATRIMONIO:

El patrimonio de la fundación estará constituido por: A. La casa de la real expedición botanica de la nueva granada. Situada en la ciudad de mariquita, ubicada en la calle 3 n. 3-49 de la nomenclatura urbana de mariquita, adquirida mediante escritura pública n. 766 otorgada en la notaria unica de honda y matricula inmobiliaria n. 01-00-0028-0017-000. B. Los bienes y valores que figueren en sus activos, sus rendimientos y valorizaciones. C. Las donaciones, herencias, aportes, legados, auxilios, subvenciones y rendimientos que reciba de personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras e internacionales, ya sean producto de su decisión unilateral o producto de gestiones, servicios o contratos celebrados por la fundación. D. Por los demás bienes que adquiera a cualquier título.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/06/2025 - 16:58:56
Recibo No. S000246698, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN p5VsSZHQRs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=15> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACION LEGAL

representacion legal: El representante de la fundacion sera el director ejecutivo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

facultades del representante legal: A. Administrar la fundacion con arreglo a los presentes estatutos y a la ley colombiana, y orientar las politicas institucionales para definir en concreto las acciones a desarrollar. B. Representar a la fundacion en todos los actos y proyectada sobre la comunidad como un organismo dinamico, comprometido con el debate intelectual y con la promocion de la actividad academica y cientifica. C. Dirigir la organizacion de los eventos academicos o culturales programados por la fundacion. D. Ordenar los gastos y dirigir el manejo administrativo y financiero de la entidad. Celebrar todos los actos y contratos que por su cuantia le esten atribuidos, o para cuya celebracion haya sido autorizado por la junta directiva. F. Editar cualquier tipo de publicaciones que promocionen la actividad de la fundacion o que difundan su pensamiento o los resultados de sus investigaciones y trabajos. G. Celebrar contratos, convenios e intercambios culturales con cualquier entidad local, regional, nacional, extranjera o internacional, para el mejor cumplimiento de los objetivos de la institucion. H. Elaborar con los funcionarios correspondientes el presupuesto anual de la fundacion y someterlo a consideracion de la asamblea. I. Prospeccionar programas de trabajo, someterlos al estudio de la comision de la mesa o de la junta directiva y dirigir su ejecucion. J. Rendir a la junta directiva informes periodicos de sus labores y en forma conjunta rendir el informe anual a la asamblea general, acompañado de la informacion financiera. K. Nombrar y remover libremente los empleados de la fundacion. L. Convocar la asamblea general y la junta directiva en los terminos establecidos en los presentes estatutos. M. Las demas que le delegue la junta directiva o le fijen los estatutos y la ley. Corresponde a la junta directiva: Nombrar y remover libremente al director ejecutivo y fijarle su remuneracion. Asi mismo autorizarlo para celebrar actos y contratos que, por su cuantia, no le esten directamente atribuidos. Las cuantias seran fijadas por la junta directiva en resolucion especial. Determinar la estructura administrativa de la fundacion, y resolver sobre los planes y programas que lleve a su consideracion el director ejecutivo y delegar en este las funciones que estime convenientes.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 01 del 23 de marzo de 2019 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 26 de junio de 2019 con el No. 7279 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/06/2025 - 16:58:56
Recibo No. S000246698, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN p5VsSZHQRs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=15> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR EJECUTIVO	GUILLERMO PEREZ FLOREZ	C.C. No. 5.957.550

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 1 del 06 de abril de 2024 de la Asamblea General De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 18 de abril de 2024 con el No. 8708 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	JOSE AUGUSTO TRUJILLO MUÑOZ	C.C. No. 5.818.316
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	GUILLERMO PEREZ FLOREZ	C.C. No. 5.957.550
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	LUIS GERMAN PACHON OVALLE	C.C. No. 19.121.947
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	BLADIMIRO MOLINA VERGEL	C.C. No. 14.316.500
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	CARMEN INES CRUZ BETANCOURT	C.C. No. 28.532.066

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	GOERING FERNANDO BARRERO CHAVES	C.C. No. 19.074.087
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	WILLIAM CALDERON PERDOMO	C.C. No. 14.230.272
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	DORA ELISA CLAUDIA PATRICIA LOZANO BELTRAN	C.C. No. 38.232.270
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	HENRY HUMBERTO ORTEGON HERNANDEZ	C.C. No. 14.211.514
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	PAULA MARIA DELGADO MORALES	C.C. No. 1.110.491.107

REVISORES FISCALES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/06/2025 - 16:58:56
Recibo No. S000246698, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN p5VsSZHQRs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=15> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 1 del 06 de abril de 2024 de la Asamblea General De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 18 de abril de 2024 con el No. 8709 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	ZHARICK JULIANA PRADA LOZANO	C.C. No. 1.005.777.410	309313-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	HECTOR FAVIO GUTIERREZ RODRIGUEZ	C.C. No. 14.323.132	112102-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 01 del 25 de abril de 2005 de la Asamblea De Asociados	7271 del 26 de junio de 2019 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 01 del 23 de marzo de 2019 de la Asamblea De Asociados	7267 del 26 de junio de 2019 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 01 del 25 de abril de 2005 de la Asamblea De Asociados	7268 del 26 de junio de 2019 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 01 del 25 de abril de 2005 de la Asamblea De Asociados	7271 del 26 de junio de 2019 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 1727 del 11 de julio de 2014 de la Ley 1727 Congreso De La Republica	7275 del 26 de junio de 2019 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 01 del 23 de marzo de 2019 de la Asamblea De Asociados	7281 del 26 de junio de 2019 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE HONDA, GUADUAS Y NORTE DEL TOLIMA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU



CÁMARA DE COMERCIO DE HONDA, GUADUAS Y NORTE DEL TOLIMA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/06/2025 - 16:58:56
Recibo No. S000246698, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN p5VsSZHQRs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=15> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad principal Código CIIU: M7210

Actividad secundaria Código CIIU: No reportó

Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$7.111.200,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M7210.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE HONDA, GUADUAS Y NORTE DEL TOLIMA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.


JOHANNA IBETH REYES SAENZ
SECRETARIO

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***